



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Atizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
28/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAITZA ARLOA BURLATA

Expediente 271780Y

MEMORIA-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EXP 271780Y

MP:5-2026

Observando que con fecha 31 de diciembre de 2025 no ha sido posible completar el proceso de la convocatoria de concesión de subvenciones generales del área de cultura de este Ayuntamiento, cuyo crédito se encuentra en la aplicación presupuestaria 1-33400-4820001 Convocatoria Ordinaria de Subvenciones, perteneciente al presupuesto del ejercicio 2025, crédito que fue autorizado en fecha 5 de junio de 2025 por acuerdo de Junta de Gobierno. Dado que es preciso dar continuidad al expediente de concesión, liquidando las cantidades a subvencionar a las diferentes asociaciones que, en su día, presentaron y justificaron debidamente sus proyectos, se hace imprescindible trasladar el remanente de crédito de esta aplicación presupuestaria al nuevo presupuesto vigente en 2026 para así finalizar el expediente.

Es necesario y urgente realizar las modificaciones presupuestarias oportunas que, desde la perspectiva presupuestaria y contable, permitan la continuidad de esta convocatoria y su finalización en el año 2026.

El artículo 219 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, regula el procedimiento de las modificaciones presupuestarias del tipo "incorporación de remanentes de crédito", modificación que debería ser utilizada en el caso que nos ocupa. Además, dado que la liquidación del ejercicio 2025 no se ha completado, habrá que acudir a lo establecido en el apartado 6º del mencionado artículo:

"Excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrán incorporar los créditos no utilizados descritos en el apartado 1 del presente artículo, financiados, entre otros, con recursos no utilizados del ejercicio anterior. Será preceptivo informe de intervención sobre la efectiva existencia del crédito y la disponibilidad de la financiación."

El importe a incorporar son 15.000,00 euros y la fuente de financiación de esta modificación presupuestaria serán los recursos no utilizados del ejercicio 2025, siempre y cuando el informe de Intervención lo avale.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998, y en la base de ejecución 16.4 de esta entidad, las incorporaciones de remanentes de crédito son aprobadas por la Presidencia, siendo ejecutivas desde la firma de la resolución que aprueba el expediente.



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMJY EK44 DDN9 ZAPT

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 05/2026 - SEFYCU 269867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
28/01/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

AREA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA BURLADA / KONTABILITATEA ETA DIRUZAINNTZA ARLOA BURLATA

Expediente 271780Y

Contra dicha resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación de ese acuerdo.

Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo,

No obstante, ninguno de los recursos anteriormente citados suspenderá, por si solos la aplicación de la modificación presupuestaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.7 DF 270/1998, de 21 de septiembre, una copia del Presupuesto y de todas sus modificaciones debe hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

La alcaldesa



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AMJY EK44 DDN9 ZAPT

MEMORIA DE ALCALDÍA MP 05/2026 - SEFYCU 269867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 2